



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Interna

Número:

Referencia: EX-2024-01068700- -UNC-ME#FD Nicolás Matías Di Pietro Zea Resolucion Primer año

EX-2024-01068700- -UNC-ME#FD

VISTO:

El informe obrante en orden 21 , presentado por la Señora Profesora Rosa Avila Paz de Robledo, Titular de la Cátedra, “B” de la asignatura Teoría General del Proceso, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer de Adscripción del abogado Nicolás Matías Di Pietro Zea, D.N.I N° 34.244.145 ;Y

CONSIDERANDO:

Según informa la Sra. Profesora, el adscripto asistió a clases con una asistencia del 85%, destacando puntualidad y activa participación; asistió a las reuniones de adscriptos y ayudantes alumnos; participo como coordinador adscript en las actividades de enseñanza practica ciclo 2025; Participó en el coloquio de Teoría General del Proceso y Culturas Juridicas Comparadas Argentina y España; participó como coordinador adscripto de equipo de alumnos de Derecho Procesal Civil y Comercial en Ateneo Permanente de Derecho Procesal 2025, solicitando así la aprobación del primer año.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, el abogado Di Pietro Zea presentó un trabajo monográfico intitulado “Amparo – Humanidad y Justicia en el Siglo XXI”, (agregado en orden 12) evaluado por la Dra. Avila Paz de Robledo, calificándolo con la calificación 10 (diez) sobresaliente (IFGRA orden 21).

Respecto a el registro de asistencia del adscripto, se tiene por cumplido el 80 % de asistencia a clases conforme se acredita con la planilla de asistencia agregada en el IFGRA 18 .

Que resultando así acreditadas la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7° inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello,

EL SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRACTICA PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el primer año de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial al Abogado *Nicolás Matías Di Pietro Zea*, D.N.I N° 34.244.145.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-